

Desean evitar la volatilidad por la crisis de deuda soberana

Las pensiones de empresa piden valorar la renta fija a vencimiento

Las comisiones de control de los planes de pensiones de 23 empresas e instituciones han solicitado al supervisor que les permita valorar sus inversiones en renta fija a vencimiento. Afirman que la obligación de repreciaslas según la variación de mercado lastra los rendimientos que obtienen de los fondos encomendados.

E. G. Ercoreca - Madrid - 03/06/2011

Los planes de pensiones de promoción empresarial se sienten discriminados frente a otros instrumentos de previsión social complementaria como los seguros colectivos o las mutualidades de previsión social a causa de las normas contables que se les aplican.

Las comisiones de control de los fondos de 23 instituciones ha reclamado a la Dirección General de Seguros (DGS) que se les permita valorar sus inversiones en renta fija a vencimiento en vez de tener que repreciaslas periódicamente en función de las variaciones que sufren estos títulos en el mercado.

La iniciativa ha sido promovida en los últimos meses por los sindicatos CC OO y UGT, presentes en estos órganos de supervisión de los fondos de varios bancos y cajas de peso, así como de Telefónica, Enagás y algunos organismos públicos.

La misiva remitida al supervisor argumenta que los planes "instrumentan compromisos por pensiones nacidos de la negociación colectiva con un horizonte de inversión a largo plazo, con movilidad restringida y donde las aportaciones dependen de la negociación colectiva y no de la voluntad individual".

Para las comisiones de control "la inestabilidad financiera, agravada por la obligación de valorar a precio de mercado, lleva a posiciones de inversión basadas en duraciones cortas". Es decir, la gestión va en sentido contrario a la voluntad del ahorro puesto que "la rentabilidad de los plazos largos en renta fija es superior a la de los cortos".

Los promotores de la propuesta señalan que "debe favorecerse la compra de deuda pública y su mantenimiento a vencimiento para los inversores institucionales con movilidad restringida, desincentivando realizar plusvalías coyunturales que aumentan la tensión sobre los costes de financiación de la deuda soberana".

Los remitentes de la carta argumentan que el cambio normativo puede articularse a través de una orden ministerial y consideran que su postura está respaldada por los criterios divulgados por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC), la Comisión Europea (CE) y el Financial Accounting Standards Board (FASB) de EE UU.

Los 'peros' del supervisor

Pero en el Ministerio de Economía no comparten este criterio. Fuentes oficiales de la DGS explican que la propuesta de valorar la renta fija a vencimiento presenta sus propios problemas. Si bien reconocen que es un sistema más estable de contabilidad, plantea dudas cuando es necesario liquidar un plan.

En estos casos es difícil dilucidar a quién se atribuye la plusvalía o la minusvalía generada por los títulos de renta fija liquidados en ese momento pero contabilizados a vencimiento. Como aclaran interlocutores del supervisor, "en estas ocasiones se producen problemas técnicos y tampoco es bueno cambiar los criterios contables solo porque la coyuntura de mercado no es buena".

Para concluir, en la DGS recuerdan que si a las mutualidades de previsión social complementaria y a las sociedades anónimas se les permite valorar a vencimiento las inversiones que en renta fija que se canalizan a través de sus productos es porque se trata de entidades con personalidad jurídica y un patrimonio propio, una característica de la que carecen los fondos de pensiones de promoción empresarial.

Ahorros con un margen de maniobra acotado

Al cierre del primer trimestre los fondos de pensiones manejaban en España cerca de 85.000 millones de euros.

De esta cantidad, un 61% correspondía a los planes individuales, otro 37% a los de empleo y el 1% restante a los del sistema asociado. De acuerdo con la patronal Inverco, hay 1.295 fondos individuales, 1.885 empresariales y 210 asociados.

La propuesta lanzada por CC OO y UGT solo afecta a los planes de promoción empresarial porque son los únicos donde se limita el trasvase de fondos entre instrumentos idénticos. Es decir, un partícipe de un plan individual siempre puede mover sus ahorros de un plan de pensiones a otro, pero aquel que forma parte de un fondo de empleo solo puede movilizar su dinero cuando cambia de trabajo, se va al paro o se retira.

Entonces se abre un abanico de supuestos. Si el sujeto pasa a otra empresa con un plan de pensiones propio, puede traspasar ahí sus derechos consolidados. En cambio, si no existe un plan de destino y el sujeto sigue en activo solo puede redirigir el dinero a un plan de pensiones individual si así lo autorizan los estatutos del plan de pensiones que puso en marcha su antiguo empleador.

Los 23 planes de pensiones de promoción empresarial que suscriben la petición remitida a la Dirección General de Seguros (DGS) representan un tercio del patrimonio gestionado por estos instrumentos de previsión empresarial y agrupan a más de 210.000 partícipes.

Los planes de pensiones gozan con carácter general de ventajas fiscales pero son siempre productos ilíquidos. Es decir, no se puede rescatar el dinero ahí acumulado hasta que llega el momento de la jubilación, salvo que el partícipe se encuentre sin trabajo ni subsidio de paro o él o un familiar de primer grado sufran un accidente o enfermedad grave.

Las cifras

31.786 millones de euros manejan los 1.885 planes de empleo existentes en España, según Inverco. Los firmantes de la petición manejan un tercio de este patrimonio.

1,63% es la rentabilidad media anual a tres años de los fondos de empleo. A una década sube al 2,45% y a 20 años, hasta el 6,13%.